



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones Importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones Importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-EP/UO 0730

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS
MECÁNICOS Y VEHÍCULOS DE INGENIERÍA DE LOS
BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
ÍTEM I, ÍTEM II**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano - Servicio de Ingeniería del Ejército
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : AV. Boulevard S/N Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército
Teléfono: : 3171700 anexo 3167
Correo electrónico: : singeprosesosabasto@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS DE INGENIERÍA DE LOS BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO ÍTEM I, ÍTEM II.**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	B ING COMB SVA N°116	EQUIPOS MECÁNICOS	1	D6T XL	CATERPILLAR
2			2	644G	JOHN DEERE
3			1	350GL C	JOHN DEERE
4			1	310L	JOHN DEERE
5			1	140GC	KOMATSU
6		VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	4	AROCS- 3345K 6X4	MERCEDES BENZ
7			2	NEW ACTROS- 2648 LS	MERCEDES BENZ
8			1	ATEGO 1730	MERCEDES BENZ
9			2	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	BING "GRAL JOSE BALTA" N° 1	EQUIPOS MECÁNICOS	1	D65 EX16	KOMATSU
2			1	D65 EX16	KOMATSU
3			2	190-248 HP	JHON DEERE
4			1	GD675-5-218 HP	KOMATSU
5			1	110-160 HP	JOHN DEERE
6			1	330 GC	CATERPILLAR
7			1	310L	JOHN DEERE
8			1	236D3	CATERPILLAR
9		VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	5	AROCS 3345K 6X4	MERCEDES BENZ
10			1	C425L	CHEVROLET

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

11		CAMION TRACTO DE 32 TONELADAS	1	NEW ACTROS 2648LS 6X4	MERCEDES BENZ
12		CAMION TRACTO DE 45 TONELADAS	1	NEW ACTROS 2648LS 6X4	MERCEDES BENZ
13		CAMIONETA	1	DOBLE CABINA FRONTIER	NISSAN
14		CAMIONETA	2	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA
15		CAMION CISTERNA	1	CGJ590GYS - 2016	STEYR

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	B ING C/B N°51	TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER	2	D85EX	KOMATSU
2		CARGADOR FRONTAL	1	644K	JOHN DEERE
3		TRACTOR A RUEDA	1	814F2	CATERPILLAR
4		MOTO NIVELADORA	1	GD555-5	KOMATSU
5		RODILLO LIZO BOMAG	2	BW213DH-4	BOMAG
6		CARGADOR FRONTAL	1	644G	JOHN DEERE
7		EXCAVADORA HIDRAULICA	1	330GC	CATERPILLAR
8		RETROEXCAVADORA	1	310L	JOHN DEERE
9		MOTONIVELADORA	1	GD675-5	KOMATSU
10		RODILLO LISO VIBRATORIO HAMM	1	3411	HAMM
11	VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMION VOLQUETE ACTROS	3	ACTROS 3344K	MERCEDES BENZ
12		CAMION TRACTO REMOLCADOR	1	ACTROS 2644K	MERCEDES BENZ
13		CAMA BAJA 32 TN	1	SATECI	RMB

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	B ING CONST N° 1	TRACTOR SOBRE ORUGA	1	D6TXL	CATERPILLAR
2		CARGADOR FRONTAL	2	644G	JOHN DEERE
3		EXCAVADORA HIDRAULICA	1	350GL C	JOHN DEERE
4		RETROEXCAVADORA	1	310L	JOHN DEERE
5		MOTONIVELADORA	1	140GC	CATERPILLAR
6	VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3	4	AROC 3345K 6X4	MERCEDES BENZ
7		CAMION TRACTO	2	NEW ACTROS 2648LS 6X4	MERCEDES BENZ
8		CAMIONETA	1	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA
9		CAMIONETA	1	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	B ING C/M N° 7	TRACTOR A ORUGAS	1	D65 EX16	KOMATSU
2		CARGADOR FRONTAL	2	WA380 -6	KOMATSU
3		MINI CARGADOR	1	236D3L	CATERPILLAR
4		RETROEXCAVADORA	1	310L	JOHN DEERE

5		EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	1	330 GC	CATERPILLAR
6		RODILLO LISO VIBRATORIO	1	3411	HAMM
7		MOTONIVELADORA	1	GD675-5	KOMATSU
8	VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMION VOLQUETE	4	AROCS 3345K 6X4	MERCEDES BENZ
9		CAMION DE AUXILIO MECANICO TALLER	1	ATEGO 1730 4X2	MERCEDES BENZ
10		CAMION TRACTO REMOLCADOR 32 TN	1	NEW ACTROS 2648LS 6X4	MERCEDES BENZ
11		CAMION TRACTO REMOLCADOR 45 TN	1	NEW ACTROS 2648LS 6X4	MERCEDES BENZ
12		CAMIONETA	2	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	BAC N°4	TRACTOR ORUGA	1	D65EX16	KOMATSU
2		CARGADOR FRONTAL	1	644G	JOHN DEERE
3		RODILLO VIBRATORIO LISO	1	HC110	HAMM
4		TRACTOR SOBRE RUEDAS	1	814F2	CATERPILLAR
5	VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMIONETA	2	HILUX 4x4 D/C 1GD SR	TOYOTA
6		CAMION TRACTO REMOLCADOR	2	ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	BING N° 21	CARGADOR FRONTAL	1	644K	JOHN DEERE
2		RETROEXCAVADORA	1	310SK	JOHN DEERE
3		MOTONIVELADORA	1	140 M	CATERPILLAR
4		EXCAVADORA ORUGA	1	329DL	CATERPILLAR
5		RODILLO VIBRATORIO LISO	1	RBW213DH-4	BOMAG
6		MOTONIVELADORA	1	140 M	CATERPILLAR
7		TRACTOR ORUGA	2	D85ESX	KOMATSU
8	VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMIONETA	1	HILUX 1KD	TOYOTA
9		CAMION VOLQUETE	2	ACTROS 3344K	MERCEDES BENZ
10		CAMION CISTERNA	1	AXOR 2628/45	MERCEDES BENZ
11		CAMION TRACTOR	1	ACTROS 2644	MERCEDES BENZ
12		CAMABAJA	1	SM	SATECI RMB

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA
1	BING A/M N°511	CARGADOR FRONTAL	1	644G	JOHN DEERE
2		RETROEXCAVADORA	1	310SL	JOHN DEERE
3		CAMIONETA	2	HILUX 1GD	TOYOTA
4		CAMION TRACTO	2	ACTROS 2648LS	MERCEDES BENZ
5		CAMION VOLQUETE	2	AROCS 3345K	MERCEDES BENZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA	
1	BAC N° 2	EQUIPOS MECÁNICOS	CARGADOR FRONTAL	2	644K	JOHN DEERE
2			EXCAVADORA HIDRAULICA	1	330GC	CATERPILLAR
3			TRACTOR ORUGA	1	D65EX	KOMATSU
4		VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMION VOLQUETE ROQUERO	2	AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ
5			CAMION VOLQUETE SEMI ROQUERO	2	AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ
6			CAMION TRACTO REMOLCADOR	2	ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ
7			CAMIONETA	2	HILUX - 1GD	TOYOTA
8			CAMABAJA - 32TN	1	CAMABAJA - 32TN	SATECI RMB
9			CAMABAJA - 45TN	1	CAMABAJA - 45TN	SATECI RMB

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	MARCA	
1	BING COMB N°112	EQUIPOS MECÁNICOS	MOTONIVELADORA	1	GD555-5	KOMATSU
2			CARGADOR FRONTAL	2	644K	JOHN DEERE
3			TRACTOR ORUGA	1	D85ESX	KOMATSU
4			TRACTOR ORUGA	1	D65EX	KOMATSU
5			RODILLO VIBRATORIO LISO	1	BW213DH-4	BOMAG
6		VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO	CAMION VOLQUETE	2	ACTROS 3344	MERCEDES BENZ

LA RELACIÓN DE REPUESTOS SE PRECISA EN EL ACÁPITE 3.1. DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RSINGE N° 019-2025/DPTO ABASTO/SINGE del 24 de marzo del 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en la Oficina de contrataciones del Departamento de Abastecimiento del SINGE, ubicado en la Av. Boulevard S/N puerta N° 1 del CGE- San Borja de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:30 horas

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32185 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 162-2021-EF Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- RCGE N° 193-CGE del 18 de marzo del 2025 (Aprobación de estandarización).
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD (Estandarización)
- Directivas del OSCE
- Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Declaración jurada de garantía comercial del postor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato PRESENTACIÓN DE CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO (SINGE), CITO EN LA AV. BOULEVARD S/N PUERTA N° 1 CGE – SAN BORJA, EN EL HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 08:30 A 15:30 HORAS Y LOS VIERNES DE 08:30 A 12:00 HORAS.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta Recepción del comité de recepción del BING A/M N° 511.
- Informe de conformidad emitido por el área usuaria.
- Guía de Remisión original con el recibi conforme de responsable de almacén.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI)

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO CITO EN LA AV. BOULEVARD S/N PUERTA N° 1 CGE – SAN BORJA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE INGENIERÍA Y VEHÍCULOS DE LOS BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO.

3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir

que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [02] Dos.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [50%].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [50%].

d) Del personal

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

f) Otras consideraciones

- Está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.1.3. REQUERIMIENTO

3.1.3.1. UNIDAD SOLICITANTE

- a. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE MOTORIZADO "SACSAYHUAMAN" N° 7
- b. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE EN SELVA "CAP EDUARDO GUTIERREZ RONDÓN" N°116
- c. BATALLÓN DE INGENIERÍA "GRAL JOSE BALTA" N° 1
- d. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "TTE BARTOLOME TRUJILLO" N°51
- e. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1
- f. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE CARLOS GARCÍA MEZA" N°4
- g. BATALLÓN DE INGENIERÍA "PACHACUTEC" N° 21
- h. BATALLÓN DE INGENIERÍA ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO N°511
- i. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2
- j. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "HUASCARÁN" N°112

3.1.3.2. UNIDAD O SUB UNIDAD IDENTIFICADA COMO ÁREA USUARIA

- a. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE MOTORIZADO "SACSAYHUAMAN" N° 7
- b. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE EN SELVA "CAP EDUARDO GUTIERREZ RONDÓN" N°116
- c. BATALLÓN DE INGENIERÍA "GRAL JOSE BALTA" N° 1
- d. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "TTE BARTOLOME TRUJILLO" N°51
- e. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1
- f. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE CARLOS GARCÍA MEZA" N°4
- g. BATALLÓN DE INGENIERÍA "PACHACUTEC" N° 21
- h. BATALLÓN DE INGENIERÍA ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO N°511
- i. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2
- j. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "HUASCARÁN" N°112

3.1.3.3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Mantenimiento de 1er, 2do y 3er escalón de los equipos mecánicos pertenecientes a los Batallones de Ingeniería del Ejército, con la finalidad de mantener la operatividad y evitar el desgaste de componentes mayores que pueden ocasionar el daño de los equipos mecánicos, requiriendo evaluación constante por parte de personal especialista y equipos especiales como escáner de los cuales no se cuenta en las unidades es de ingeniería.

El objetivo de esta adquisición es mantener la operatividad de los equipos mecánicos, vehículos de soporte logístico y vehículos de soporte técnico, con la finalidad de encontrarnos con la máxima capacidad para afrontar en óptimas condiciones ante eventos como gestión de riesgos de desastres y otros que implique el empleo de equipos mecánicos y vehículos de ingeniería.

3.1.3.4. REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS

Se requiere artículos genuinos y/o originales de acuerdo a las manuales y catálogos recomendados por el fabricante, según la RCGE N° 193-CGE del 18 de marzo del 2025 (Aprobación de estandarización).

3.1.3.4.1. EQUIPOS MECÁNICOS ÍTEM I

1	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING COMB SVA N°116	MESONES MURO	CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18000	DIENTES DE CUCHARON CODIGO T360593	T360593	7	UND
2			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18000	PARABRISA DELANTERA CODIGO JDT408605	JDT408605	1	UND
3			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18000	PERNOS DE DIENTES CODIGO T325411	T325411	7	UND
4			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18000	CANTONERAS CODIGO T360594 DER / T360595 IZQ.	T360594 DER / T360595 IZQ.	2	UND
5			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18000	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	1	UND
6			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18001	DIENTES DE CUCHARON CODIGO T360593	T360593	7	UND
7			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18001	PARABRISA DELANTERA CODIGO JDT408605	JDT408605	1	UND
8			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18001	PERNOS DE DIENTES CODIGO T325411	T325411	7	UND
9			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18001	CANTONERAS CODIGO T360594 DER / T360595 IZQ.	T360594 DER / T360595 IZQ.	2	UND
10			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	BULON (PASADORES) CODIGO TK550P	TK550P	5	UND
11			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	DIENTE DE CUCHARON CODIGO TK550SD	TK550SD	5	UND
12			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	PLUMILLAS CODIGO AL153660	AL153660	1	JGO
13			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	HOJAS LATERALES DE CUCHARON CODIGO T1662877	T1662877	2	UND
14			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	CANTONERAS CODIGO T1662877	T1662877	4	UND
15			EXCAVADORA HIDRAULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18021	PERNOS DE CANTONERA CODIGO T1320998	T1320998	8	UND
16			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	BORDE CORTANTE (CUCHILLA DE CORTE) CODIGO T161320	T161320	1	UND
17			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	BULON (PASADORES DE SUJECION DE DIENTES DE	TK225P	5	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

						CUCHARON) CODIGO TK225P			
18			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	DIENTE DE CUCHARON CODIGO TK225FD	TK225FD	5	UND
19			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	TORNILLO CODIGO TK3L	TK3L	7	UND
20			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	TUERCA CODIGO TK3L	TK3L	8	UND
21			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	ARANDELA CODIGO TK3L	TK3L	7	UND
22			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18033	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
23			MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	LLANTA CODIGO 14.00 R24 TG	14.00 R24 TG	1	UND
24	BING COMB SVA N°116	MESONES MURO	MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	PERNOS Y TUERCAS CODIGO 232-7012550	232-7012550	31	UND
25			MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	CUCHILLA DE CORTE CODIGO 232-70-12143	232-70-12143	2	UND
26			MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	CANTONERA DERECHA CODIGO 232-70-52192	232-70-52192	1	UND
27			MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	CANTONERA IZQUIERDA CODIGO 232-70-52190	232-70-52190	1	UND
28			MOTONIVELADORA - 140GC	KOMATSU	EP - 18045	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	1	UND
29			TRACTOR ORUGA- D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18906	PERNOS DE CUCHILLA CODIGO 5J-4773	5J-4773	10	UND
30			TRACTOR ORUGA- D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18906	CUCHILLA DE CORTE CODIGO 9W-8878	9W-8878	2	UND
31			TRACTOR ORUGA- D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18906	MANGUERA HIDRAULICA CODIGO 1E0736 MSHA IC-101/33	1E0736 MSHA IC-101/33	2	UND
32			TRACTOR ORUGA- D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18906	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND

2	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1			RODILLO VIBRATORIO LISO	HAMM	EP - 18081	BATERIA 12V - 21P CODIGO 12V 21 PLACAS	12V 21 PLACAS	1	UND
2			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18005	UÑAS DE LAMPON CODIGO T360593	T360593	6	UND
3			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18005	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	2	UND
4	BING *GRL JOSE BALTA' N°1	TUMBES	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18005	PERNOS PARA UÑAS CODIGO T146933	T146933	14	UND
5			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18005	TUERCAS PARA UÑAS CODIGO T146933	T146933	14	UND
6			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18006	UÑAS DE LAMPON CODIGO T360593	T360593	6	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

7	BING "GRL JOSE BALTA" N°1	TUMBES	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18006	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	2	UND
8			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18006	PERNOS PARA UÑAS CODIGO T146933	T146933	14	UND
9			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18006	TUERCAS PARA UÑAS CODIGO T146933	T146933	14	UND
10			EXCAV. HIDRÁULICA S/ORUGAS 330 GB	CATERPILLAR	EP - 18028	UÑAS DE CUCHARA CODIGO 467-8923	467-8923	5	UND
11			EXCAV. HIDRÁULICA S/ORUGAS 330 GB	CATERPILLAR	EP - 18028	CANTONERA CODIGO 468-9672	468-9672	2	UND
12			EXCAV. HIDRÁULICA S/ORUGAS 330 GB	CATERPILLAR	EP - 18028	PERNOS DE CANTONERA 234- 6789	234-6789	8	UND
13			EXCAV. HIDRÁULICA S/ORUGAS 330 GB	CATERPILLAR	EP - 18028	BATERIA 12V - 17P	12V - 17 PLACAS	4	UND
14			EXCAV. HIDRÁULICA S/ORUGAS 330 GB	CATERPILLAR	EP - 18028	SEGUROS DE UÑAS DE CUCHARA CODIGO 266-2110	266-2110	5	UND
15			RETROEXCAVA DORA	JOHN DEERE	EP - 18038	UÑAS DE CUCHARA CODIGO 1F230	1F230	1	JGO
16			RETROEXCAVA DORA	JOHN DEERE	EP - 18038	CIRCULINA 24V CODIGO 24V	24V	1	UND
17			RETROEXCAVA DORA	JOHN DEERE	EP - 18038	CUCHILLAS CODIGO TB4196	TB4196	1	UND
18			RETROEXCAVA DORA	JOHN DEERE	EP - 18038	PINES Y SEGUROS DE CUCHARA CODIGO TF23P	TF23P	2	UND
19			RETROEXCAVA DORA	JOHN DEERE	EP - 18038	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	2	UND
20			MOTONIVELAD ORA	KOMATSU	EP - 18046	PERNOS Y TUERCAS CODIGO T245378	T245378	8	UND
21			MOTONIVELAD ORA	KOMATSU	EP - 18046	PLUMILLAS	PLUMILLAS	1	UND
22			MOTONIVELAD ORA	KOMATSU	EP - 18046	CANTONERA DERECHA CODIGO 232-70-52190	232-70- 52190	1	UND
23			MOTONIVELAD ORA	KOMATSU	EP - 18046	CANTONERA IZQUIERDA CODIGO 232-70-51189	232-70- 51189	1	UND
24			MOTONIVELAD ORA	KOMATSU	EP - 18046	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23PLACAS	12V 23PLACAS	2	UND
25			MINI CARGADOR	BOBCAT	EP - 18062	BATERIA 12V - 15P CODIGO 12V 15 PLACAS	12V 15 PLACAS	1	UND
26			MINI CARGADOR	BOBCAT	EP - 18062	CUCHILLAS CODIGO TE3456	TE3456	1	UND
27			MINI CARGADOR	BOBCAT	EP - 18062	PERNOS DE CUCHILLAS CODIGO F456745	F456745	12	UND
28			MINI CARGADOR	BOBCAT	EP - 18062	TUERCAS DE CUCHILLAS CODIGO F456745	F456745	12	UND
29			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18071	CUCHILLAS CODIGO 1447011131B	1447011131 B	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

30			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18071	PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS DEL D65 3/4 X2 3/4 COD. A34234	A34234	32	UND
31			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18071	CANTONERA IZQUIERDA COD. 14X7111330B CODIGO 150-70-21356	150-70-21356	1	UND
32			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18071	CANTONERA DERECHA COD. 14X7111340B CODIGO 150-70-21356	150-70-21356	1	UND
33			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18071	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23PLACAS	12V 23PLACAS	2	UND
34			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	CUCHILLAS CODIGO 1447011131B	1447011131 B	2	UND
35			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	FILTRO DE COMBUSTIBLE CODIGO 600-31-13750	600-31-13750	1	UND
36			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS DEL D65 3/4 X2 3/4 COD. A34234	A34234	32	UND
37			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	FILTRO DE ACEITE CODIGO 6742-01-4540	6742-01-4540	2	UND
38			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	SEPARADOR DE AGUA CODIGO 600-11-3620	SEPARADOR DE AGUA CODIGO 600-11-3620	2	UND
39			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 2209	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND

3	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1			TORRE DE ILUMINACION - LUX-M11	LUXTOWER	150220460	BORNES DE BATERIA COD BG-BOR-04	BG-BOR-04	2	UND
2			TORRE DE ILUMINACION - LUX-M11	LUXTOWER	150220460	BATERIA 12V - 15P COD S680D	S680D	1	UND
3			TORRE DE ILUMINACION - LUX-M11	LUXTOWER	150220461	BORNES DE BATERIA COD BG-BOR-04	BG-BOR-04	2	UND
4			TORRE DE ILUMINACION - LUX-M11	LUXTOWER	150220461	BATERIA 12V - 15P COD S680D	S680D	1	UND
5	BING C/B N°51	SULLANA	CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18002	BATERIA 12V - 17P CODIGO 0800032215	800032215	2	UND
6			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18024	CIRCULINA COD 7970A	7970A	1	UND
7			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18024	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	10	UND
8			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18024	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

9	BING C/B N°51	SULLANA	EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18024	BATERIA 12V - 17P	800032215	4	UND
10			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18034	LLANTAS POSTERIORES 19.5L - 24 COD. IT 525	IT 525	2	UND
11			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18034	LLANTAS DELANTERAS 12.5/80 - 18 COD EL53	EL53	2	UND
12			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18034	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	20	UND
13			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18034	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND
14			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18034	BATERIA 12V - 17P COD. 0800032215	800032215	2	UND
15			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18051	BATERIA 12V - 27P CODIGO 0800032215	800032215	2	UND
16			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	BORNES DE BATERIA CON TUERCA COD. BG-BOR-04	BG-BOR-04	4	UND
17			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	CONJUNTO DE ELEMENTO FILTRANTE COD. 07058-00010	07058- 00010	1	UND
18			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	FAROS DE LUZ DE TRABAJO COD. 17A- 06-17931	17A-06- 17931	6	UND
19			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	FUSIBLES 15 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
20			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	FUSIBLES 20 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
21			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	FUSIBLES 30 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
22			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	10	UND
23			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND
24			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	ESPACIADOR COD. 154-50-71190	154-50- 71190	2	UND
25			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	BRAZOS Y PLUMILLAS DE LIMPIA PARABIRZA DELANTERO Y POSTERIOR COD. 17A-Z11-2570	17A-Z11- 2570	2	UND
26			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	BRAZOS Y PLUMILLAS LIMPIA PARABIRZA DE PUERTAS COD. 17A- Z11-2581	17A-Z11- 2581	2	UND
27			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	SELLO DE EJE PIVOT COD. 17A-50-11140	17A-50- 11140	2	UND
28			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	ANILLO ORING COD. 07000-15195	07000- 15195	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

29	BING C/B N°51	SULLANA	TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	ORING DE EJE PIVOT COD. 154-50-71140	154-50- 71140	2	UND
30			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2412	BATERIA 12V - 27P CODIGO 0800032215	800032215	2	UND
31			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	BORNES DE BATERIA CON TUERCA COD. BG-BOR-04	BG-BOR-04	4	UND
32			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	RODILLOS SUPERIOR COD. 154-30-01061	154-30- 01061	4	UND
33			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CUCHILLAS COD. 1547143190B	1547143190 B	2	UND
34			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CHAPA DE PUERTAS COD.17A-Z11-1690	17A-Z11- 1690	2	UND
35			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CONJUNTO DE ELEMENTO FILTRANTE COD. 07058-00010	07058- 00010	1	UND
36			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CUCHILLA CENTRAL 1X10X45.55 COD. 1547011314B	1547011314 B	1	UND
37			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	FAROS DE LUZ DE TRABAJO COD. 17A- 06-17931	17A-06- 17931	6	UND
38			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	FUSIBLES 15 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
39			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	FUSIBLES 20 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
40			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	FUSIBLES 30 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
41			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	JUEGO DE PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS 3/4 X 2- 1/2 COD. 17M9113530	17M911353 0	32	UND
42			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) COD. JD7759	JD7759	10	UND
43			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	RODILLOS INFERIOR COD. 30-01090-D85EX	30-01090- D85EX	14	UND
44			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	ESPACIADOR COD. 154-50-71190	154-50- 71190	2	UND
45			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	BRAZOS Y PLUMILLAS DE LIMPIA PARABIRZAS DE PUERTAS COD. 17A-Z11-2581	17A-Z11- 2581	2	UND
46			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	BRAZOS Y PLUMILLAS DE LIMPIA PARABIRZAS DELANTERO Y POSTERIOR COD. 17A-Z11-2570	17A-Z11- 2570	2	UND
47			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	SELLO DE EJE PIVOT COD. 17A-50-11140	17A-50- 11140	2	UND
48			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	ANILLO ORING COD. 07000-15195	07000- 15195	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

49	BING C/B N°51	SULLANA	TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	ORING DE EJE PIVOT COD. 154-50-71140	154-50- 71140	2	UND
50			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CANTONERA DERECHA 1.18X11.4X1 COD 1507021346B	1507021346 B	1	UND
51			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	CANTONERA IZQUIERDA 1.18X11.4X1 COD 1507021356B	1507021356 B	1	UND
52			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	JUEGO DE PERNOS Y TUERCAS PARA CANTONERAS 3/4 X 2-1/2 COD. 0412021753	412021753	12	UND
53			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2413	BATERIA 12V - 27P CODIGO 0800032215	800032215	2	UND
54			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	BORNES DE BATERIA CON TUERCA COD. BG-BOR-04	BG-BOR-04	4	UND
55			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	DEPOSITO DE ALIVIO DE REFRIGERANTE COD. AE061640	AE061640	1	UND
56			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FUSIBLES DE 10 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	15	UND
57			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FUSIBLES DE 15 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	10	UND
58			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FUSIBLES DE 20 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	5	UND
59			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FUSIBLES DE 30 AMPERIOS COD. LFO94370	LFO94370	5	UND
60			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	INDICADOR DE FILTRO DE AIRE COD. PIN08672- 010000	PIN08672- 010000	1	UND
61			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	LLAVE DE CHAPA DE CONTACTO KOMATSU COD. TR261434-0001	TR261434- 0001	1	UND
62			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	10	UND
63			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND
64			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FAROS DE LUZ DE TRABAJO COD. BL11- 184	BL11-184	4	UND
65			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	BRAZOS Y PLUMILLAS DE LIMPIA PARABIRZAS DE PUERTAS COD. 20T-54-74990	20T-54- 74990	2	UND
66			MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	FAROS INTERMITENTES DELANTEROS	56D-06- 21810	2	UND
67	MOTONIVELAD ORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2810	BATERIA 12V - 27P CODIGO 0800032215	800032215	2	UND		
68	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	BORNES DE BATERIA CON TUERCA COD. BG-BOR-04	BG-BOR-04	4	UND		

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

69	BING C/B N°51	SULLANA	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	BATERIA 12V - 17P COD. 0800032215	800032215	2	UND	
70			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	CINTURON DE SEGURIDAD COD. AT415548	AT415548	1	UND	
71			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	MOTOR TRICO DE LIMPIA PARABRISAS COD. AT509822	AT509822	1	UND	
72			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	ANILLO TORICO COD. 5IM7043	5IM7043	1	UND	
73			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	CINTA DE ATAR COD. R44302	R44302	5	UND	
74			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO COD. AT335977	AT335977	1	UND	
75			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	GRIFO DE BACEADO DE ACEITE DEL CARTER COD. RE507952	RE507952	1	UND	
76			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	PERILLA DE SELECTOR DE AIRE CALIENTE-FRIO	S/C	1	UND	
77			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	PESTILLO COD. AT356911	AT356911	1	UND	
78			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	20	UND	
79			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND	
80			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	VENTANA COD. T249266	T249266	1	UND	
81			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	ASIENTO COD. AT338248	AT338248	1	UND	
82			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	ESPEJOS RETROVISORES COD. AT157226	AT157226	2	UND	
83			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	FILTRO DE ACEITE DE EJES COD. AT367635	AT367635	2	UND	
84			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	PASAMUROS COD. T213447	T213447	4	UND	
85			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	ABRAZADERA COD. T119564	T119564	2	UND	
86			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3016	TORNILLO COD. 19M7785	19M7785	4	UND	
87	BING C/B N°51		SULLANA	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	BORNES DE BATERIA COD 0800000000	800000000	4	UND
88				TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	PARABRISAS LATERALES DELANTERAS COD. 104-9732	104-9732	2	UND
89		TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2		CATERPILLAR	EP - 3705	CUCILLA PROTECTOR DE BASE DE LAMPON COD. 4T-3018	4T-3018	2	UND	

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

90	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	FAROS DE LUZ DE TRABAJO COD. BL11-184	BL11-184	6	UND
91	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	LLAVE DE CHAPA DE CONTACTO CAT COD. 5P-8500	5P-8500	1	UND
92	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	LLAVE DE CORTE DE ENERGIA (CONEJO) CAT COD. 5H-5306	5H-5306	1	UND
93	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	LUMBRERAS DE SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO COD 8Y-6388104-2091	8Y-6388104-2091	1	KIT
94	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	PARABRISA DELANTERO COD. 104-9732	104-9732	1	UND
95	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	PERNOS Y TUERCAS DE CUCHILLA DE BASE DEL LAMPON COD 5J-4773 / 2J-3506 / 5P-8248	5J-4773 / 2J-3506 / 5P-8248	14	UND
96	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) EN L COD. JD7763	JD7763	10	UND
97	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	PUNTOS DE ENGRASE (GRASERAS) RECTO COD. JD7759	JD7759	10	UND
98	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	MANGUERA HIDRAULICA DE INCLINACION DEL LAMPON COD 1U-0807 / 1U-0794	1U-0807 / 1U-0794	2	UND
99	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	MANGUERA HIDRAULICA DE VOLTEO DE LAMPON COD. 1U-0807 / 1U-0794	1U-0807 / 1U-0794	2	UND
100	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	BRAZOS Y PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS DELENATERA Y POSTERIOR COD. 101-0745 / 8T-1118 / 8T-0789 / 217-6703	101-0745 / 8T-1118 / 8T-0789 / 217-6703	2	UND
101	TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3705	BATERIA 12V - 23P COD. 0800032215	800032215	2	UND
102	RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3808	BORNES DE BATERIA CON TUERCA COD. BG-BOR-04	BG-BOR-04	4	UND
103	RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3808	BATERIA 12V - 17P COD. 0800032215	800032215	2	UND
104	RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3808	LLAVE DE CHAPA DE CONTACTO BOMAG COD. 05755124	5755124	1	UND
105	RODILLO VIBRATORIO	BOMAG	EP - 3808	LUZ DE CABINA COD. 920043	920043	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

			LISO - BW213DH-4						
106			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3808	PLUMILLA Y BRAZOS LIMPIA PARABRISAS POSTERIOR COD. 32121246	32121246	1	UND
107			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3809	BATERIA 12V - 17P COD 0800032215	800032215	2	UND
108			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3809	CHAPA DE CAPOT CON SEGURO COD. 05932130	5932130	1	UND
109			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3809	LLAVE DE CHAPA DE CONTACTO BOMAG COD. 05755124	5755124	1	UND
110			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3809	LUZ DE CABINA COD. 920043	920043	1	UND
111			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3809	ALTERNADOR COD. 05718621	5718621	1	UND

4	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING C/M N°7	PIMENTEL	CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	CUCHILLAS CODIGO 424-T79-1110	424-T79-1110	7	UND
2			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	PERNOS PARA CUCHILLA CODIGO 02090-11485	02090-11485	14	UND
3			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	UÑAS CODIGO 423-842-1110	423-842-1110	6	UND
4			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	TUERCAS PARA PERNOS DE CUCHILLA CODIGO 02290-11422	02290-11422	14	UND
5			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	PERNOS PARA UÑAS CODIGO 02090-11490	02090-11490	14	UND
6			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18019	TUERCAS Y ARANDELAS PARA UÑAS CODIGO 01643-3260	01643-3260	14	UND
7			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	UÑAS CODIGO 423-842-1110	423-842-1110	6	UND
8			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	CUCHILLAS CODIGO 424-T79-1110	424-T79-1110	7	UND
9			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	PERNOS PARA CUCHILLA CODIGO 02090-11485	02090-11485	14	UND
10			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	TUERCAS PARA PERNOS DE CUCHILLA CODIGO 02290-11422	02290-11422	14	UND
11			CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	PERNOS PARA UÑAS CODIGO 02090-11490	02090-11490	14	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001 - 2025-EP/ UO 0730

12	BING C/M N°7	PIMENTEL	CARGADOR FRONTAL - WA380-6	KOMATSU	EP - 18020	TUERCAS Y ARANDELAS PARA UÑAS CODIGO 09218- 12219	09218- 12219	14	UND
13			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18031	CANTONERA CODIGO 329-5958	329-5958	2	UND
14			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18031	UÑAS DE CUCHARON CODIGO 505-4150	505-4150	1	JGO
15			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18031	PERNOS DE CANTONERA	S/C	8	UND
16			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18031	PINES Y SEGUROS DE CUCHARON	S/C	1	JGO
17			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18043	UÑAS DE CUCHARA CODIGO TK225FD	TK225FD	1	JGO
18			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18043	BATERIA 12V - 17P	12V - 17 PLACAS	1	JGO
19			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18043	CUCHILLAS CODIGO T150517	T150517	1	JGO
20			RETROEXCAVA DORA - 310L	JOHN DEERE	EP - 18043	PINES Y SEGUROS DE CUCHARA	S/C	1	JGO
21			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	UÑAS PARA RIPER CODIGO 234-785-1121	234-785- 1121	1	JGO
22			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	CANTONERA DERECHA CODIGO 232-70-52192	232-70- 52192	1	UND
23			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	CANTONERA IZQUIERDA CODIGO 232-70-51190	232-70- 51190	1	UND
24			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	CUCHILLAS CODIGO 234-70-12193	234-70- 12193	2	UND
25			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	PERNOS, TUERCAS Y ARANDELA PARA CANTONERAS CODIGO 232-70-12460	232-70- 12460	12	UND
26			MOTONIVELAD ORA - GD675-5	KOMATSU	EP - 18049	PERNOS, TUERCAS Y ARANDELA	S/C	30	UND
27			MINI CARGADOR - 236D3L	CATERPILLAR	EP - 18064	BATERIA 12V - 17P CODIGO	12V - 17 PLACAS	2	UND
28			RODILLO VIBRATORIO LISO 3411	HAMM	EP - 18076	BATERIA 12V - 21P	12V - 21 PLACAS	1	UND
29			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18900	CUCHILLAS 1447011131B CODIGO 02090-11270	02090- 11270	2	UND
30			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18900	CANTONERA IZQUIERDA 14X7111330B CODIGO 175-71-22282	175-71- 22282	1	UND
31			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18900	PERNOS Y TUERCAS PARA CUCHILLAS DEL D65 3/4 X2 3/4 A34234 CODIGO 175- 71-222	175-71-222	32	UND
32			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18900	CANTONERA DERECHA 14X7111340B CODIGO 175-71-22282	175-71- 22282	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

5	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING CONST 'MORRO SOLAR' N°1	JAZAN	CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18009	CANTONERAS CODIGO T360594 DER / T360595 IZQ.	T360594 DER / T360595 IZQ.	2	UND
2			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18009	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
3			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18009	DIENTE DE CUCHARON CODIGO T360593	T360593	6	UND
4			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18009	PERNO Y TUERCAS PARA FIJACION DE UÑA CODIGO 14H1048	14H1048	8	UND
5			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18009	PERNOS Y TUERCAS DE DIENTES CODIGO T325411	T325411	8	UND
6			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	CANTONERAS CODIGO T360594 DER / T360595 IZQ.	T360594 DER / T360595 IZQ.	2	UND
7			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
8			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	LLANTAS CODIGO 23.5-25	23.5-25	2	UND
9			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	DIENTE DE CUCHARON CODIGO T360593	T360593	6	UND
10			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	PERNO Y TUERCA PARA FIJACION DE UÑA CODIGO 14H1048	14H1048	8	UND
11			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18010	PERNOS Y TUERCAS DE DIENTES CODIGO T325411	T325411	8	UND
12			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18023	HOJAS LATERALES DE CUCHARON CODIGO T1662877	T1662877	2	UND
13			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18023	DIENTE DE CUCHARON CODIGO TK550SD	TK550SD	5	UND
14			EXCAVADORA HIDRÁULICA - 350GLC	JOHN DEERE	EP - 18023	BULON (PASADORES) CODIGO TK550P	TK550P	4	UND
15			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
16			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	PUNTA DESGARRADOR CODIGO 6J-5230	6J-5230	4	UND
17			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	CUCHILLA DE CORTE CODIGO 7D-1577	7D-1577	2	UND
18			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	PASTILLAS DEL SISTREMA DE PARQUEO CODIGO 599-5581	599-5581	1	JGO
19			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	PERNOS CODIGO 5J- 4773	5J-4773	20	UND
20			MOTONIVELAD ORA - 140GC	CATERPILLAR	EP - 18056	VASTADO DEL ESCARIFICADOR CODIGO 195-7218	195-7218	6	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

21	BING CONST "MORRO SOLAR" N°1	JAZAN	TRACTOR ORUGA - D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18907	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
22			TRACTOR ORUGA - D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18907	CUCHILLA DE CORTE CODIGO 9W-8878	9W-8878	2	UND
23			TRACTOR ORUGA - D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18907	PERNOS DE CUCHILLA CODIGO 5J-4773	5J-4773	10	UND
24			TRACTOR ORUGA - D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18907	PASADORES CODIGO 114-0358	114-0358	4	UND
25			TRACTOR ORUGA - D6TXL	CATERPILLAR	EP - 18907	CANTONERA CODIGO 9W-8874 DER. / 9W- 8875 IZQ.	9W-8874 DER. / 9W- 8875 IZQ.	2	UND

6	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BAC N°4	ANCÓN	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	BATERIA JHON DEERE 24P CODIGO SJ10988	SJ10988	2	UND
2			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	BORDE CORTANTE POSTERIOR DEL CUCHARÓN CODIGO T229777	T229777	2	UND
3			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	BORDE CORTANTE LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CUCHARÓN CODIGO T319818	T319818	2	UND
4			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	BORDE CORTANTE CENTRALES DEL CUCHARÓN CODIGO T226229	T226229	5	UND
5			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	CIRCULINA 24V	S/C	1	UND
6			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	COLADOR (CEDASO TANQUE DE COMBUSTIBLE) CODIGO AT480655	CODIGO AT480655	1	UND
7			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	DIENTE CENTRALES PARA CUCHARÓN (SUB FACTOR T325412) CODIGO T360593	T360593	6	UND
8			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	DIENTE LADO DERECHO PARA CUCHARÓN (SUB FACTOR T325413) CODIGO T360594	T360594	1	UND
9			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	DIENTE LADO IZQUIERDO (SUB FACTOR T326304) CODIGO T360595	T360595	1	UND
10			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	TORNILLO PARA BORDE CORTANTE CODIGO T146933	T146933	14	UND
11			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	TORNILLO PARA BORDE CORTANTE POSTERIOR DEL CUCHARÓN CODIGO 09H1587	09H1587	8	UND
12			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	TORNILLO PARA DIENTE DEL CUCHARÓN CODIGO T325411	T325411	14	UND
13			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	TUERCA PARA BORDE CORTANTE CODIGO 14H1048	14H1048	28	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

14	BAC N° 4	ANCÓN	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	TUERCA PARA BORDE CORTANTE POSTERIOR DEL CUCHARÓN CODIGO 14H1039	14H1039	8	UND
15			CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	EP - 18011	ARANDELA PARA BORDE CORTANTE POSTERIOR DEL CUCHARÓN CODIGO 24M7241	24M7241	8	UND
16			RODILLO VIBRATORIO LISO HC 110	HAMM	EP - 18074	BATERIA 12V - 15P CODIGO AL203839	AL203839	1	UND
17			RODILLO VIBRATORIO LISO HC 110	HAMM	EP - 18074	ZAPATA DE FRENO CODIGO HAMM HC110	HAMM HC110	4	JGO
18			RODILLO VIBRATORIO LISO HC 110	HAMM	EP - 18074	CAMARA PARA LLANTA CODIGO 23.1-26 12PR	23.1-26 12PR	1	UND
19			RODILLO VIBRATORIO LISO HC 110	HAMM	EP - 18074	LLANTA (TUBELESS) CODIGO 23.1-26 12PR	23.1-26 12PR	1	UND
20			RODILLO VIBRATORIO LISO HC 110	HAMM	EP - 18074	PONCHO PARA LLANTA CODIGO 23.1-26 12PR	23.1-26 12PR	1	UND
21			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	CANTONERAS DERECHA CODIGO 175 - 71 - 22282	175 - 71 - 22282	1	UND
22			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	CANTONERAS IZQUIERDA CODIGO 175 - 71 - 22282	175 - 71 - 22282	1	UND
23			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	PROTECTOR DE RODILLO DERECHO (GUARD,R,H) CODIGO 14X-30- 51690	14X-30- 51690	2	UND
24			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	PROTECTOR DE RODILLO IZQUIERDO (GUARD,L,H) CODIGO 14X-30-51680	14X-30- 51680	2	UND
25			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	SUJETADOR EXTERNO DEL PROTECTOR DE RODILLO (PLATE) CODIGO 130-30-12170	130-30- 12170	4	UND
26			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	SUJETADOR INTERNO DEL PROTECTOR DE RODILLO (PLATE) CODIGO 130-30-12180	130-30- 12180	4	UND
27			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	WASHER (ARANDELAS) CODIGO 01643-31845	01643- 31845	16	UND
28			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ACCESORIOS DE CANTONERAS (PERNOS) (BOLT) CODIGO 02090 - 11495	02090 - 11495	14	UND
29			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ACCESORIOS DE CANTONERAS (TUERCAS) (NUT) CODIGO 02290 - 11422	02290 - 11422	14	UND
30			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	COLLAR (TUBOS) CODIGO 14X-30- 27230	14X-30- 27230	8	UND
31			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	CUCHILLA DERECHA CODIGO 130 - 70 - 41130	130 - 70 - 41130	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

32	BAC N° 4	ANCÓN	TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	CUCHILLAS IZQUIERDA CODIGO 130 - 920 - 2180	130 - 920 - 2180	1	UND
33			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	PERNO DE SUJECIÓN AL CHASIS PARA PROTECTOR DE RODILLO (BOLT) CODIGO 01010-81840	01010-81840	16	UND
34			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	PERNO DE SUJECIÓN DE PROTECTOR DE RODILLO (BOLT) CODIGO 09205-18330	09205-18330	8	UND
35			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	PERNO DE SUJETADOR DEL PROTECTOR DE RODILLO (BOLT) CODIGO 01010-81230	01010-81230	16	UND
36			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ACCESORIOS DE CANTONERAS (ARANDELAS) (WASHER) CODIGO 01643 - 22245	01643 - 22245	14	UND
37			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ACCESORIOS DE CUCHILLAS (PERNOS) (BOLT) CODIGO 02090 - 11270	02090 - 11270	17	UND
38			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	TUERCA PARA PERNO DE SUJECIÓN DE PROTECTOR DE RODILLO (NUT) CODIGO 01580-11815	01580-11815	8	UND
39			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ACCESORIOS DE CUCHILLAS (TUERCAS) (NUT) CODIGO 02290 - 11219	02290 - 11219	17	UND
40			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ARANDELA PARA PERNO DE SUJECIÓN DE PROTECTOR DE RODILLO (WASHER) CODIGO 01643-31845	01643-31845	16	UND
41			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	ARANDELASDE SUJETADOR DEL PROTECTOR DE RODILLO (WASHER) CODIGO 01643-31232	01643-31232	17	UND
42			TRACTOR ORUGA - D65EX16	KOMATSU	EP - 18903	BATERIAS KOMATSU CODIGO D65EX	D65EX	2	UND
43			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	CUCHILLAS EXTERNAS CODIGO 257-1852	257-1852	2	UND
44			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	CUCHILLA CENTRAL DE LAMPON CODIGO 257-1851	257-1851	1	UND
45			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	CANTONERA DERECHA CODIGO 257-1853	257-1853	1	UND
46			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	PERNOS PARA CUCHILLA CODIGO 5J-2409	5J-2409	19	UND
47			TRACTOR SOBRE	CATERPILLAR	EP - 3704	RELAY CODIGO 209-5582	209-5582	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

			RUEDAS - 814F2						
48			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	SELENOIDE Y MODULOS CODIGO 238-1851	238-1851	1	UND
49			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	CANTONERA IZQUIERDA CODIGO 257-1854	257-1854	1	UND
50			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	TUERCAS PARA CUCHILLA CODIGO 2J-3505	2J-3505	16	UND
51			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	TUERCAS PARA CANTONERAS CODIGO 2J-3505	2J-3505	11	UND
52			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	BATERIA CAT CODIGO 153-5710	153-5710	2	UND
53			TRACTOR SOBRE RUEDAS - 814F2	CATERPILLAR	EP - 3704	PERNOS PARA CANTONERAS CODIGO 5J-2409	5J-2409	13	UND

7	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING "PACHAC UTEC" N°21	RIMAC	TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2203	PERNO Y TUERCA DE ZAPATA CODIGO 154-32-71210	154-32-71210	7	UND
2			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2203	RODILLOS SUPERIORES CODIGO 154 30 01040	154 30 01040	1	UND
3			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2206	PERNO DE ZAPATA CODIGO 154-32-71210	154-32-71210	7	UND
4			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	SEGMENTOS DE RUEDA SPROCKET CODIGO 179-2994	179-2994	2	UND
5			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	BOMBA PISTON DE TEMPLADO DE CADENA CODIGO 297-9150 / 194-1242	297-9150 / 194-1242	1	UND
6			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	ELEMENTO DE COMBUSTIBLE CODIGO AK-450	AK-450	1	UND
7			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	EMPAQUETADURA DE TAPA DE BALANCINES CODIGO 304-4924	304-4924	1	UND
8			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	FILTRO DE ACEITE MOTOR COD 1R-1807	1R-1807	1	UND
9			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD 61-2503	61-2503	1	UND
10			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CODIGO 61-2504	61-2504	1	UND
11			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	JUEGOS DE ZAPATAS COMPLETOS DERECHO CODIGO 8E-8812	8E-8812	37	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

12	BING "PACHAC UTEC" N°21	RÍMAC	EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	JUEGOS DE ZAPATAS COMPLETOS IZQUIERDO CODIGO 8E-8812	8E-8812	37	UND
13			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	PERNOS Y TUERCA PARA ZAPATAS CODIGO 306-2148	306-2148	307	UND
14			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	PERNOS Y TUERCAS PARA EL SEGMENTO DE LA RUEDA SPROKER CODIGO 6Y-4898	6Y-4898	36	UND
15			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	PISTON DE BRAZO COMPLETO CODIGO 349-4151	349-4151	1	UND
16			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	FILTRO DE COMBUSTIBLE COD 1R-0762	1R-0762	1	UND
17			EXCAVADORA ORUGA - 329DL	CATERPILLAR	EP - 2606	FILTRO DE SEPARADOR DE AGUA COD 326-1644	326-1644	1	UND
18			MOTONIVELAD ORA	CATERPILLAR	EP - 2801	ELEMENTOS DE COMBUSTIBLE CODIGO AK-450	AK-450	1	UND
19			MOTONIVELAD ORA	CATERPILLAR	EP - 2801	JOYSTICK V 300-6464	JOYSTICK V 300-6464	1	UND
20			MOTONIVELAD ORA	CATERPILLAR	EP - 2802	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE ELECTRONICA COD. 190-1105	190-1105	1	UND
21			MOTONIVELAD ORA	CATERPILLAR	EP - 2802	ELEMENTOS DE COMBUSTIBLE CODIGO AK-450	AK-450	1	UND
22			MOTONIVELAD ORA	CATERPILLAR	EP - 2802	SENSOR DE INCLINACION DE LLANTAS DELANTARAS CODIGO 236-6221	236-6221	1	UND
23			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	BASE DE FILTRO CON CEBADOR CODIGO AT396921	AT396921	1	UND
24			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	BOMBA DE ALTA PRESION CODIGO 154-032-71210	154-032- 71210	1	UND
25			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE CODIGO RE569927	RE569927	1	UND
26			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO DE ACEITE MOTOR CODIGO RE504836	RE504836	1	UND
27			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CODIGO AT300487	AT300487	1	UND
28			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CODIGO AT314583	AT314583	1	UND
29			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO DE COMBUSTIBLE AUXILIAR CODIGO AT365870	AT365870	1	UND
30			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO DE COMBUSTIBLE FINAL CODIGO RE522878	RE522878	1	UND
31			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE CODIGO RE529643	RE529643	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

32	BING 'PACHAC UTEC' N°21	RÍMAC	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	INYECTORES CODIGO DZ100220	DZ100220	6	UND
33			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	SELENOIDE K1 CODIGO AT358990	AT358990	1	UND
34			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	SELENOIDE K2 CODIGO T169607	T169607	1	UND
35			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	SELENOIDE K3 CODIGO AT358990	AT358990	1	UND
36			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	SELENOIDE K4 CODIGO T169607	T169607	1	UND
37			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3008	SENSOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE CODIGO RE522794	RE522794	1	UND
38			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	BASE DE FILTRO CON CEBADOR CODIGO AT396921	AT396921	1	UND
39			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR COD RE504836	RE504836	1	UND
40			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CODIGO AT332908	AT332908	1	UND
41			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CODIGO AT332909	AT332909	1	UND
42			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	FILTRO DE COMBUSTIBLE AUXILIAR COD AT365870 CODIGO RE504836	AT365870 CODIGO RE504836	1	UND
43			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	FILTRO DE COMBUSTIBLE FINAL CODIGO RE509031	RE509031	1	UND
44			RETROEXCAVA DORA - 310SK	JOHN DEERE	EP - 3206	SENSOR DE TEMPERATURA DE COMBUSTIBLE CODIGO RE516336	RE516336	1	UND
45			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3601	CHAPA DE SEGURO DE PUERTA DE CAPOT COMPLETO CODIGO 05932130	5932130	1	UND

8	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING COM N°112	TINGO MARIA	TRACTOR ORUGA - D65EX	KOMATSU	EP - 2211	INJECTOR CODIGO 6745-11-3102	6745-11- 3102	6	UND
2			TRACTOR ORUGA - D65EX	KOMATSU	EP - 2211	STRAINER CODIGO 22B-60-11160	22B-60- 11160	1	UND
3			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2414	ELEMENTO DEL POWER TRAIN CODIGO 154-49-71990	154-49- 71990	1	UND
4			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2414	PERNOS Y TUERCAS CODIGO 155-2712181	155- 2712181	54	UND
5			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2414	SEGMENTOS RUEDA SPROKER CODIGO 154-27-71630	154-27- 71630	1	JGO
6			TRACTOR ORUGA - D85ESX	KOMATSU	EP - 2414	FILTRO DE TRANSMISION CODIGO 154-15-65561	154-15- 65561	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

7			MOTONIVELADORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2811	INYECTOR ASSEMBLY CODIGO 6754-11-3011	6754-11-3011	6	UND
8			MOTONIVELADORA - GD555-5	KOMATSU	EP - 2811	BATERIAS CODIGO 08001-3195G	08001-3195G	2	UND
9			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3017	LLANTAS CODIGO 23.5R25	23.5R25	2	UND
10			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3017	SELLOS O RING PARA LLANTAS CODIGO R29480	R29480	2	UND
11			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3017	JUEGO DE DIENTES Y VASTAGOS DEL CUCHARON DE LA CARGADORA (CONJUNTO DE MODIFICACION) CODIGO AT209677	AT209677	1	UND
12			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3017	LUNA DE VENTANA LADO DERECHO CODIGO T249266	T249266	1	UND
13	BING COM N°112	TINGO MARIA	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3017	LUNA LATERAL LADO DERECHO CODIGO T244711	T244711	1	UND
14			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3018	LLANTAS CODIGO 23.5R25	23.5R25	2	UND
15			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3018	BOMBA DE LIMPIA PARABRISAS CODIGO AT106365	AT106365	2	UND
16			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3018	SELLOS O RING CODIGO R29480	R29480	2	UND
17			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 3018	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISA POSTERIOR Y DELANTERO SERIE MAQUINA ("DW544JZ616436") CODIGO AT324681	AT324681	2	UND
18			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3810	NEUMATICOS - AROS CODIGO 06704497	6704497	2	UND
19			RODILLO VIBRATORIO LISO - BW213DH-4	BOMAG	EP - 3810	INYECTOR CODIGO 05720226	5720226	4	UND

9	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	UÑAS DELANTERAS CODIGO T360593	T360593	6	UND
2			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	2	UND
3	BING AM N°511	RÍMAC	CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	CUCHILLAS DE CORTE COD T319818	T319818	2	UND
4			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	CUCHILLAS DESLIZANTE CODIGO T229777	T229777	2	UND
5			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	GRASERAS RECTAS CODIGO 58M5575	58M5575	12	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

6	BING AM N°511	RÍMAC	CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	PERNOS PARA CUCHILLA CODIGO T146933	T146933	22	UND
7			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	PERNOS DE UÑAS CODIGO T325411	T325411	8	UND
8			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	ARANDELAS CODIGO 24M7241	24M7241	20	UND
9			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	UÑA LATERAL DERECHA CODIGO T360594	T360594	1	UND
10			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	UÑA LATERAL IZQUIERDA CODIGO T360595	T360595	1	UND
11			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	CUCHILLAS DE CORTE COD T226229	T226229	5	UND
12			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	TUERCAS PARA CUCHILLA CODIGO 14H1048	14H1048	22	UND
13			CARGADOR FRONTAL - 644G	JOHN DEERE	EP - 18015	TUERCAS DE UÑAS CODIGO 14H1039	14H1039	8	UND
14			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	BORNES DE BATERIA	S/C	4	UND
15			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	UÑAS DE CUCHARON POSTERIOR CODIGO TK225FD	TK225FD	5	UND
16			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	SEGUROS DE UÑAS DE CUCHARON CODIGO TK225P	TK225P	5	UND
17			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	BATERIA 12V - 17P CODIGO SJ10989	SJ10989	2	UND
18			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	CUCHILLAS DE CUCHARON DELANTERO CODIGO T329197	T329197	2	UND
19			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	GRASERA RECTA CODIGO T162396	T162396	18	UND
20			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	PERNOS CODIGO 09H1777	09H1777	8	UND
21			RETROEXCAVA DORA - 310SL	JOHN DEERE	EP - 18044	TUERCAS CODIGO 14H1113	14H1113	8	UND

10	UNIDAD	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BAC N°2	ANCÓN	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18003	UÑAS CON PERNOS Y TUERCAS (6 UÑAS CENTRALES Y 2 LATERALES) CODIGO T360593 / T360594 / T360595	T360593 / T360594 / T360595	8	UND
2			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18003	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17 PLACAS	2	UND
3			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18003	SEGMENTOS CON PERNOS Y TUERCAS CODIGO T226229	T226229	7	UND
4			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18004	UÑAS CON PERNOS Y TUERCAS (6 UÑAS CENTRALES Y 2 LATERALES) CODIGO T360593 / T360594 / T360595	T360593 / T360594 / T360595	5	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

5	BAC N°2	ANCÓN	CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18004	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17 PLACAS	2	UND
6			CARGADOR FRONTAL - 644K	JOHN DEERE	EP - 18004	SEGMENTOS CON PERNOS Y TUERCAS CODIGO T226229	T226229	7	UND
7			EXCAVADORA HIDRAULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18027	CANTONERAS CON JUEGO DE SEGUROS CODIGO 329-5958	329-5958	4	UND
8			EXCAVADORA HIDRAULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18027	UÑAS CON JUEGOS DE SEGUROS CODIGO 505-4151 / 505-4152 / 505-4150	505-4151 / 505-4152 / 505-4150	1	JGO
9			EXCAVADORA HIDRAULICA - 330GC	CATERPILLAR	EP - 18027	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17 PLACAS	4	UND
10			TRACTOR ORUGA	KOMATSU	EP - 18905	CANTONERAS CON 7 PERNOS Y TUERCAS. CODIGO 175-71-22282 / 175-71-22282	175-71-22282 / 175-71-22282	4	UND
11			TRACTOR ORUGA	KOMATSU	EP - 18905	BATERIA 12V - 21P CODIGO 12V 21 PLACAS	12V 21 PLACAS	2	UND
12			TRACTOR ORUGA	KOMATSU	EP - 18905	CUCHILLAS CENTRALES CON 18 PERNOS Y TUERCAS CODIGO 130-70-41130 / 130-920-2180	130-70-41130 / 130-920-2180	2	UND
13			TRACTOR ORUGA	KOMATSU	EP - 18905	CUCHILLAS LATERALES CON 12 PERNOS Y TUERCAS CODIGO 130-70-41130 / 130-920-2180	130-70-41130 / 130-920-2180	2	UND

3.1.3.4.2. VEHÍCULOS DE INGENIERÍA ÍTEM II

1	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING COMB SVA N°116	MESONES MURO	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 818	LLANTA CODIGO 325/95 - R24 / 162/160K	325/95 - R24 / 162/160K	4	UND
2			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 818	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
3			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 818	AMORTIGUADOR DELANTERO CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UND
4			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 818	PULMONES DE AIRE CODIGO A9613204221 / 002	A9613204221 / 002	2	UND
5			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 818	ZAPATA DE FRENO CODIGO 4047755198954	4047755198954.00	4	JGO
6			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 879	LLANTA 295/80 R22.5 - CAMABAJA CODIGO 295/80 R22.5	295/80 R22.5	5	UND
7			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 879	LLANTA 275/70 R22.5 - TRACTO CODIGO 275/70R22.5	275/70R22.5	5	UND
8			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 879	BATERIAS 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
9			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 715	LLANTA CODIGO 325/95 - R24 / 162/160K	325/95 - R24 / 162/160K	2	UND
10			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 715	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

11	BING COMB SVA N°116	MESONES MURO	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 715	AMORTIGUADOR DELANTERO CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UND
12			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 715	PULMONES DE AIRE CODIGO A9613204221 / 002	A9613204221 / 002	2	UND
13			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 715	ZAPATA DE FRENO CODIGO 4047755198954	404775519895 4.00	4	JGO
14			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 757	LLANTA 295/80 R22.5 - CAMABAJA CODIGO 295/80 R22.5	295/80 R22.5	5	UND
15			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 757	LLANTA 275/70 R22.5 - TRACTO CODIGO 275/70R22.5	275/70R22.5	5	UND
16			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 757	BATERIAS 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
17			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	LLANTA CODIGO 325/95 - R24 -162/16K	325/95 - R24 - 162/16K	4	UND
18			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
19			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	AMORTIGUADOR DELANTERO CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UND
20			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	PULMONES DE AIRE CODIGO A9613204221 / 002	A9613204221 / 002	1	UND
21			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	ZAPATA DE FRENO CODIGO 4047755198954	404775519895 4.00	6	JGO
22			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 775	PROTECTOR DE MICAS POSTERIORES CON SUS RESPECTIVOS JEBES CODIGO 0025441290	25441290.00	1	UND
23			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	LLANTA CODIGO 325/95 - R24 / 162/160K	325/95 - R24 / 162/160K	3	UND
24			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
25			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	AMORTIGUADOR DELANTERO CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UND
26			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	PROTECTOR DE MICAS POSTERIORES CON SUS RESPECTIVOS JEBES CODIGO 0025441290	25441290.00	2	UND
27			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	PULMONES DE AIRE CODIGO A9613204221 / 002	A9613204221 / 002	2	UND
28			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 837	ZAPATA DE FRENO CODIGO 4047755198954	404775519895 4.00	6	JGO
29			ATEGO - 1730	MERCEDES BENZ	BXZ - 932	BATERIAS 23P CODIGO 12V 23PLACAS	12V 23PLACAS	2	UND
30			ATEGO - 1730	MERCEDES BENZ	BXZ - 932	LLANTA CODIGO 295/80 R 22.5 152/148L	295/80 R 22.5 152/148L	1	UND
31			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYA - 822	BATERIA 12V - 13P CODIGO 12V 13 PLACAS	12V 13 PLACAS	1	UND
32			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYA - 822	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 04465- YZZ05	04465-YZZ05	2	JGO
33			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYA - 822	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 04495-0K120	04495-0K120	4	UND
34			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYA - 822	LLANTAS CODIGO 265/65 R17 112S M+S	265/65 R17 112S M+S	4	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

35		HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYB - 942	BATERIA 12V - 13P CODIGO 12V 13 PLACAS	12V 13 PLACAS	1	UND
36		HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYB - 942	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 04465- YZZ05	04465- YZZ05	1	JGO
37		HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYB - 942	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 04495-0K120	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 04495-0K120	4	UND
38		HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BYB - 942	LLANTAS CODIGO 265/65 R17 112S M+S	265/65 R17 112S M+S	4	UND

2	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING "GRL JOSE BALTA" N°1	TUMBES	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 786	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
2			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 786	LLANTA 325/95 R24 CODIGO SKU:123859	SKU:123859	2	UND
3			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 849	ESCARPINES	S/C	4	UND
4			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 849	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
5			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 849	LLANTA 325/95 R24 CODIGO SKU:123859	SKU:123859	2	UND
6			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 864	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
7			CAMION TRACTOR DE 32 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 873	MANGUERA DE AIRE CON SU ACOPLER CODIGO AÑO 2023	AÑO 2023	2	UND
8			CAMION TRACTOR DE 32 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 873	MANGUERA DE PASE ELÉCTRICO CODIGO AÑO - 2023	AÑO 2023	1	UND
9			CAMION TRACTOR DE 32 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 873	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
10			CAMION TRACTOR DE 45 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 901	ESPEJO PANORAMICO DELANTERO CODIGO AÑO 2023	AÑO 2023	1	UND
11			CAMION TRACTOR DE 45 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 901	MANGUERA DE AIRE CON SU ACOPLER CODIGO AÑO 2023	AÑO 2023	2	UND
12			CAMION TRACTOR DE 45 TN	MERCEDES BENZ	BXO - 901	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
13			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 759	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
14			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXV - 784	TANQUE DE COMBUSTIBLE CODIGO A3754702601	A3754702601	1	UND
15			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXV - 784	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND
16			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 767	BATERIA 12V - 15P CODIGO 149970	149970	1	UND
17			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 767	ENGACHE DE REMOLQUE CODIGO AÑO 2023	AÑO 2023	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

18		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 767	LLANTAS 265/65 R17 CODIGO LTR1700148	LTR1700148	4	UND
19		HILUX	TOYOTA	BYB - 946	BATERIA 12V - 15P CODIGO 149970	149970	1	UND
20		HILUX	TOYOTA	BYB - 946	ENGACHE DE REMOLQUE CODIGO AÑO 2023	AÑO 2023	1	UND
21		HILUX	TOYOTA	BYB - 946	LLANTAS 265/65 R17 CODIGO LTR1700148	LTR1700148	4	UND
22		CISTERNA	STEYR	EP - 47107	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CODIGO AÑO 2019	AÑO 2019	2	UND
23		CISTERNA	STEYR	EP - 47107	FILTRO DE PETROLEO CODIGO AÑO 2019	AÑO 2019	2	UND
24		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	AMORTIGUADOR DE MASCARA DELANTERA CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
25		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	BOMBA DE EMBRAGUE CODIGO 34519- AÑO 2012	34519- AÑO 2012	1	UND
26		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	FILTRO DE ACEITE CODIGO O-1530/10500	O-1530/10500	2	UND
27		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	FILTRO DE AIRE AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
28		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	FILTRO DE COMBUSTIBLE AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
29		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	FILTRO SEPARADOR DE AGUA AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
30		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	FOCOS DELANTEROS CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
31	BING *GRL JOSE BALTA* N°1	C425L	CHEVROLET	FGX - 059	KIT DE EMBRAGUE (DISCO) CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	1	UND
32		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	LUCES TRASERAS (PELIGRO, PARQUEO Y RETROSESO) CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
33		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	MICAS PARA FAROS DELANTERO CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
34		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	PARABRISA CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	1	UND
35		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	PISTON DE LEVANTAMIENTO DE CABINA SEGÚN MODELO CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	1	UND
36		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	PULMON DE FRENO DE AIRE POSTERIOR CODIGO AÑO 2012	AÑO 2012	2	UND
37		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	SELENOIDE ELÉCTRICO PARA CLAXON CODIGO 0591206	591206	1	UND
38		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	SERVO EMBRAGUE AÑO 2012	AÑO 2012	1	UND
39		C425L	CHEVROLET	FGX - 059	BATERIA 12V - 23P CODIGO S-1223B	S-1223B	2	UND

3	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 777	ZAPATA DE FRENO CODIGO 471922C0804449	471922C0804449	2	JGO
2			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 777	LLANTA 325/95 R24 CODIGO 471922C0804449	471922C0804449	4	UND
3	BING C/M N°7	PIMENTEL	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 816	ZAPATA DE FRENO CODIGO 460974U1121638	460974U1121638	2	JGO
4			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 816	LLANTA CODIGO 295/80 R22.5	295/80 R22.5	4	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-EP/ UO 0730

5	BING C/M N°7	PIMENTEL	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 894	ZAPATA DE FRENO CODIGO 471922C0804449	471922C0804 449	2	JGO
6			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 894	LLANTA 325/95 R24 CODIGO 471922C0804449	471922C0804 449	4	UND
7			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 895	ZAPATA DE FRENO CODIGO 471922C0804449	471922C0804 449	2	JGO
8			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 895	LLANTA 325/95 R24 CODIGO 471922C0804449	471922C0804 449	4	UND
9			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 903	ZAPATA DE FRENO CODIGO 460974U1121638	460974U1121 638	2	JGO
10			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 903	LLANTA CODIGO 395/80 R22.5	395/80 R22.5	4	UND
11			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 918	ZAPATA DE FRENO CODIGO 471922C0804449	471922C0804 449	2	JGO
12			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXV - 902	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND
13			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXV - 902	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 1GDG381289	1GDG381289	2	JGO
14			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXV - 902	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 1GDG381289	1GDG381289	2	JGO
15			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXV - 902	LLANTAS 265/65 - R17	S/C	4	UND
16			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXY - 738	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND
17			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXY - 738	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 1GDG381289	1GDG381289	2	JGO
18			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXY - 738	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 1GDG381289	1GDG381289	2	JGO
19			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXY - 738	LLANTAS 265/65 - R17	S/C	4	UND

4	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING CONST "MORRO SOLAR" N°1	JAZÁN	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 828	LLANTAS 325/95 R24	S/C	10	UND
2			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 828	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
3			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 828	AMORIGUADORES DELANTEROS	S/C	2	UU
4			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 828	PULMON DE AIRE CODIGO A9613204221/002	A9613204221/ 002	2	UU
5			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 828	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 47755198954	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 47755198954	6	JGO
6			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 902	LLANTAS 325/95 R24	S/C	10	UND
7			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 902	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
8			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 902	AMORIGUADORES DELANTEROS CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UU

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

9	BING CONST "MORRO SOLAR" N° 1	JAZÁN	ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 902	PULMON DE AIRE CODIGO A9613204221/002	A9613204221/ 002	2	UU
10			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 902	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 47755198954	47755198954	6	JGO
11			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 744	LLANTAS 325/95 R24	S/C	9	UND
12			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 744	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
13			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 744	AMORIGUADORES DELANTEROS CODIGO A9603235500	A9603235500	3	UU
14			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 744	PULMON DE AIRE CODIGO A9613204221/002	A9613204221/ 002	2	UU
15			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 744	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 47755198954	47755198954	7	JGO
16			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 746	LLANTAS DE LA CAMABAJA 295/80 R22.5	295/80 R22.5	5	UND
17			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 746	LLANTAS DEL TRACTO 275/70 R22.5	275/70 R22.5	6	UND
18			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 746	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
19			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 843	LLANTAS DE LA CAMABAJA 295/80 R22.5	S/C	5	UND
20			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 843	LLANTAS DEL TRACTO 275/70 R22.5	S/C	6	UND
21			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXP - 843	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
22			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 905	LLANTAS 325/95 R24	S/C	10	UND
23			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 905	BATERIA 12V - 25P CODIGO 12V 25 PLACAS	12V 25 PLACAS	2	UND
24			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 905	AMORIGUADORES DELANTEROS CODIGO A9603235500	A9603235500	2	UU
25			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 905	PULMON DE AIRE CODIGO A9613204221/002	A9613204221/ 002	2	UU
26			ACTROS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 905	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 47755198954	47755198954	6	JGO
27			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BXV - 913	BATERIA 12V - 13P CODIGO 12V 13 PLACAS	12V 13 PLACAS	1	UND
28			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BXV - 913	LLANTAS 265/75 R17 112S	S/C	5	UND
29			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BXV - 913	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 04465YZZ05	04465YZZ05	3	JGO
30			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BXV - 913	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 04495-0K120	04495-0K120	2	JGO
31			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BXV - 913	TUERCA M22X1.5 ISO PARA DADO 32MM	S/C	7	UND
32			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BZB - 852	BATERIA 12V - 13P CODIGO 12V 13 PLACAS	12V 13 PLACAS	1	UND
33			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BZB - 852	LLANTAS 265/65 R17 112S	S/C	5	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

34			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BZB - 852	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 04465YZZ05	04465YZZ05	2	JGO
35			HILUX - 1GR SR	TOYOTA	BZB - 852	ZAPATAS DE FRENO CODIGO 04495-0K120	04495-0K120	2	JGO
5	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BAC N°4	ANCON	TRACTO	MERCEDES BENZ	BXO - 937	ESTRIBO DE CABINA AÑO FAB. 2023	AÑO FAB. 2023	1	UND
2			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXO - 937	LLANTA POST 275/70R22.5	S/C	2	UND
3			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXO - 937	BATERIAS 27 P CODIGO 12V 27 PLACAS	12V 27 PLACAS	2	UND
4			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXO - 937	LLANTA DEL 295/80R22.5 (RADIAL)	S/C	2	UND
5			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXR - 887	LLANTA POST 275/70R22.5	S/C	2	UND
6			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXR - 887	BATERIAS 27 P CODIGO 12V 27 PLACAS	12V 27 PLACAS	2	UND
7			TRACTO	MERCEDES BENZ	BXR - 887	LLANTA DEL 295/80R22.5 (RADIAL)	S/C	2	UND
8			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 768	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND
9			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 768	FAROS POSTERIORES AÑO FAB 2023	AÑO FAB 2023	2	UND
10			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 768	NEUMATICOS 265/65R17 CODIGO 265/65R17	265/65R17	4	UND
11			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 768	PASTILLA DE FRENO CERAMICA AÑO FAB 2023	AÑO FAB 2023	4	JGO
12			HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 768	ZAPATAS DE FRENO AÑO FAB 2023	AÑO FAB 2023	2	JGO
13			HILUX	TOYOTA	TDO - 932	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND
14			HILUX	TOYOTA	TDO - 932	FAROS POSTERIORES AÑO FAB 2023	AÑO FAB 2023	2	UND
15			HILUX	TOYOTA	TDO - 932	NEUMATICOS 265/65R17 CODIGO 265/65R17	265/65R17	4	UND
16			HILUX	TOYOTA	TDO - 932	PASTILLA DE FRENO CERAMICA AÑO FAB 2023	FAB 2023	4	JGO
17			HILUX	TOYOTA	TDO - 932	ZAPATAS DE FRENO AÑO FAB 2023	AÑO FAB 2023	2	JGO
6	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING "PACHAC UTEC" N°21	RÍMAC - LIMA	ACTROS - 2644	MERCEDES BENZ	EKG - 967	ESTRIBO DE CABINA	S/C	2	UND
2			AXOR - 2644	MERCEDES BENZ	EKG - 967	VALVULA DE LEVANTAMIENTO DE CABINA	S/C	1	UND
3			AXOR - 2628/45	MERCEDES BENZ	EKG - 970	ESTRIBO DE CABINA COD 2013	2013	2	UND
4			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EKG - 975	CONTROL DE VALVULA DE AIRE COD 2013	2013	1	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

5		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	FUSIBLES TERMICOS 10A COD 2013	2013	2	UND
6		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	FUSIBLES TERMICOS 15A COD 2013	2013	2	UND
7		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	FUSIBLES TERMICOS 20A COD 2013	2013	3	UND
8		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	FUSIBLES TERMICOS 25A COD 2013	2013	2	UND
9		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	RELAY 24V COD 2013	2013	5	UND
10		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	RETEN DE CULATA INDIVIDUAL COD 2013	2013	2	UND
11		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	SENSOR MAP COD 2013	2013	1	UND
12		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR COD 2013	2013	1	UND
13		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	VALVULA DE FRENO COD 2013	2013	1	UND
14		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	ZAPATA DE FRENO DELANTERO COD 2013	2013	2	JGO
15		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 975	ZAPATA DE FRENO POSTERIOR COD 2013	2013	3	JGO
16		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	ESTRIBO DE CABINA COD 2013	2013	2	UND
17		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	PULMONES NEUMATICOS COD 2013	2013	2	UND
18		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	RETEN DE LA CAJA DE DIRECCION CODIGO A0139973546	A0139973546	1	UND
19	BING "PACHAC UTEC" N°21	ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	SENSOR DE DOBLE TRACCION COD 2013	2013	1	UND
20		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR COD 2013	2013	1	UND
21		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	TEMPLADOR DE GANCHOS DE LA COMPUERTA COD 2013	2013	1	UND
22		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	ZAPATA DE FRENO DELANTERO COD 2013	2013	2	JGO
23		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	EGK - 986	ZAPATA DE FRENO POSTERIOR COD 2013	2013	4	JGO
24		CAMABAJA	SATECI RMB	EGK - 967	MADERA DE 18MTS/27CM DE 2"	S/C	1	UND
25		CAMABAJA	SATECI RMB	EGK - 967	MANGUERAS COD 2013	2013	2	UND
26		ACTROS	MERCEDES BENZ	EGK - 967	ESTRIBO DE CABINA COD 2013	2013	2	UND
27		ACTROS	MERCEDES BENZ	EGK - 967	VALVULA DE LEVANTAMIENTO DE CABINA COD 2013	2013	1	UND
28		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	AMORTIGUADORES DELANTEROS CON MUELLE ESPIRAL CODIGO 1KD	1KD	2	UND
29		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	CLAXON COMPLETO CODIGO 2013	2013	1	UND
30		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	EMPAQUETADURA DE CULATA CODIGO 1KD	1KD	1	UND
31		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	FILTRO DE ACEITE CODIGO 1KD	1KD	1	UND

RIMAC -

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

32		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	FILTRO DE AIRE CODIGO FA-32013	FA-32013	1	UND
33		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	FILTRO DE PETROLEO CODIGO FD-308	FD-308	1	UND
34		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	PARACHOQUE POSTERIOR CODIGO 1KD	1KD	1	UND
35		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS CODIGO 1KD	1KD	1	UND
36		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	SENSOR DE CIGÜENAL CODIGO 1KD	1KD	1	UND
37		HILUX - 1KD	TOYOTA	F3N - 719	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CODIGO 1KD	1KD	1	UND

7	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING C/B N°51	SULLANA	ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	LLANTA CON CAMARA 315/80R22.5 CODIGO 315/80R22.5	315/80R22.5	3	UND
2			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	BASE DE FILTRO DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
3			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	BOCINAS DE SUSPENSIÓN CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	8	UND
4			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	BOMBIN DE EMBRAGUE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
5			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
6			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	CLAXON ELECTRICO CODIGO A0005424721	A0005424721	1	UND
7			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	FAJA DE VENTILADOR CODIGO A0019937296:MBC	A0019937296: MBC	1	UND
8			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	FARO NEBLINERO CODIGO 009513-03	009513-03	2	UND
9			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	FAROS POSTERIORES CODIGO 146701	146701	2	UND
10			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	FILTRO DE AIRE CODIGO A0040942404	A0040942404	1	UND
11			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	FILTRO SECADOR DE AIRE CODIGO A0004293795:MANN	A0004293795: MANN	1	UND
12			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	MANGUERA PARA INFLANDO DE NEUMATICO C/ACCESORIOS 20 MTS CODIGO TEMP - 30C A +70C	TEMP - 30C A +70C	1	UND
13			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	MANGUERAS DE REFRIGERACION CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	2	UND
14			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	MICAS DIRECCIONALES CODIGO 33446	33446	2	UND
15			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	AAW - 198	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
16			CAMABAJA	SATECI RMB	DOW - 995	LLANTAS CON CAMARA 11R22.5 CODIGO 11R22.5	11R22.5	3	UND
17			CAMABAJA	SATECI RMB	DOW - 995	FAROS LATERALES CON FOCOS LED (NARANJA) CODIGO KV-088H / LL-50	KV-088H / LL-50	9	UND
18			CAMABAJA	SATECI RMB	DOW - 995	ZAPATAS DE FRENO CODIGO A6174231330 / A6594233710	A6174231330 / A6594233710	6	JGO

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

19		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	LLANTA CON CAMARA 12.00R24/L355 CODIGO 12.00R24/L355	12.00R24/L355 5	3	UND
20		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	ARRANCADOR CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
21		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	BOCINAS DE SUSPENSIÓN CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	8	UND
22		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
23		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	CLAXON DE AIRE CODIGO ZG5003	ZG5003	1	UND
24		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	CLAXON ELECTRICO CODIGO A0005424721	A0005424721	1	UND
25		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	FILTRO DE AIRE CODIGO A0040943504:HENGST	A0040943504:HENGST	2	UND
26		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	FILTRO DE RESPIRADERO HIDRAULICO CODIGO 08102117	8102117	1	UND
27		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	KIT DE SELLOS Y RETENES DE BOTELLA LEVANTAMIENTO DE TOLVA (SOPRANO) CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	JGO
28		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	MANGUERAS DE REFRIGERACION CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	2	UND
29		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	SERVO DE EMBRAGUE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
30		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F7X - 780	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
31		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	ALTERNADOR CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
32	BING C/B N°51	ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	BASE DE FILTRO DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
33		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
34		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	FAJA DE VENTILADOR CODIGO A0019937296:MBC	A0019937296:MBC	1	UND
35		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	FAROS POSTERIORES CODIGO 146701	146701	2	UND
36		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	FILTRO DE AIRE CODIGO A0040943504:HENGST	FILTRO DE AIRE CODIGO A0040943504:HENGST	2	UND
37		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	PROTECTOR DE FAROS CODIGO ACTROS 3344K	ACTROS 3344K	2	JGO
38		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	SENSOR DE CIGÜEÑAL CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
39		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	TANQUE DE COMBUSTIBLE CODIGO A9414701001	A9414701001	1	UND
40		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	2	UND
41		ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F8V - 701	LLANTA CON CAMARA 12.00R24/L355 CODIGO 12.0024R/L355	12.0024R/L355 5	3	UND

SULLANA

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

42	BING C/B N°51	SULLANA	ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	ALARMA DE RETROSESO CODIGO 7148930422	7148930422	1	UND
43			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE CODIGO SEGÚN PLACA	SEGÚN PLACA	1	UND
44			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	CIRCULINA CODIGO 255TC1248VDC	255TC1248VD C	1	UND
45			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	CLAXON DE AIRE CODIGO A0005424721	A0005424721	1	UND
46			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	FAROS POSTERIORES CODIGO 146701	146701	2	UND
47			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	FILTRO DE AIRE CODIGO A0040943504:HENGST	A0040943504: HENGST	2	UND
48			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	FILTRO SECADOR DE AIRE CODIGO A0004293795:MANN	A0004293795: MANN	1	UND
49			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	FILTRO DE RESPIRADERO HIDRAULICO CODIGO 08102117	8102117	1	UND
50			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	MICAS DIRECCIONALES CODIGO 31446	31446	2	UND
51			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	TANQUE DE COMBUSTIBLE CODIGO A9414701001	A9414701001	1	UND
52			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
53			ACTROS - 3344K	MERCEDES BENZ	F90 - 846	LLANTA CON CAMARA 12.00R24/L355 CODIGO 12.00R24/L355	12.00R24/L35 5	3	UND

8	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING COM N°112	TINGO MARIHA	ACTROS 3344	MERCEDES BENZ	ADE- 782	LLANTAS TRASERASCO325/95 12.00 R24 CODIGO E4 L3 17 12.00R24	E4 L3 17 12.00R24	2	UU
2			ACTROS 3344	MERCEDES BENZ	ADE- 782	BATERIAS DE 12 VOLTIOS POR 23 PLACAS BORNE INVERTIDO CODIGO LM- 4D1550I	LM-4D1550I	1	UU
3			ACTROS 3344	MERCEDES BENZ	F8X- 894	FILTRO SEPARADOR DE AGUA CODIGO WK 1050/1	WK 1050/1	1	UU
4			ACTROS 3344	MERCEDES BENZ	F8X- 894	LLANTAS TRASERAS CO325/95 12.00 R24 PATA DE OSO CODIGO R29480	R29480	3	UU
5			ACTROS 3344	MERCEDES BENZ	F8X- 894	BATERIAS DE 12 VOLTIOS 23 PLACAS BORNE INVERTIDO CODIGO 23.5R25	23.5R25	2	UU

9	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BING A/M N°511	RÍMAC - LIMA	ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	LLANTA CAMABAJA CODIGO AF-2023	LLANTA CAMABAJA CODIGO AF- 2023	2	UND
2			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	BATERIA 12V - 21P CODIGO 12V 21PLACAS	12V 21PLACAS	2	UND

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

3		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	CIRCULINA CODIGO AF-2023	CIRCULINA CODIGO AF-2023	1	UND
4		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	GRASERA RECTA CODIGO AF-2023	AF-2023	12	UND
5		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	LLANTA CON ARO - TRACTO CODIGO 886510	LLANTA CON ARO - TRACTO CODIGO 886510	1	UND
6		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 868	LLANTA TRACTO CODIGO AF-2023	AF-2023	2	UND
7		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	LLANTA CAMABAJA CODIGO AF-2023	LLANTA CAMABAJA CODIGO AF-2023	2	UND
8		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	BATERIA 12V - 21P CODIGO 12V 21PLACAS	12V 21PLACAS	2	UND
9		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	CIRCULINA CODIGO AF-2023	AF-2023	1	UND
10		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	GRASERA RECTA CODIGO AF-2023	AF-2023	12	UND
11		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	LLANTA CON ARO - TRACTO CODIGO 886510	886510	1	UND
12		ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 869	LLANTA TRACTO CODIGO AF-2023	AF-2023	2	UND
13		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 874	BATERIA 12V - 21P	12V - 21 PLACAS	2	UND
14		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 874	CIRCULINA CODIGO AF-2023	AF-2023	1	UND
15		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 874	GRASERA RECTA CODIGO AF-2023	AF-2023	12	UND
16		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 874	LLANTA TRACTO CODIGO AF-2023	AF-2023	2	UND
17	BING A/M N°511	AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 896	BATERIA 12V - 21P	12V - 21 PLACAS	2	UND
18		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 896	CIRCULINA CODIGO AF-2023	AF-2023	1	UND
19		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 896	GRASERA RECTA CODIGO AF-2023	CODIGO AF-2023	12	UND
20		AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 896	LLANTA TRACTO CODIGO AF-2023	CODIGO AF-2023	2	UND
21		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 917	BATERIA 12V - 13P	12V - 13 PLACAS	1	UND
22		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 917	CIRCULINA CODIGO 2023	2023	1	UND
23		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 917	FAROS NEBLINEROS LED CODIGO 2023	2023	1	JGO
24		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 917	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 2023	2023	4	JGO
25		HILUX - 1GD	TOYOTA	BXW - 917	LLANTAS CODIGO 2023	2023	4	UND
26		HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	BATERIA 12V - 13P	12V - 13 PLACAS	1	UND
27		HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	CIRCULINA CODIGO 2023	2023	1	UND
28		HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	FAROS NEBLINEROS LED CODIGO 2023	2023	1	JGO

EJÉRCITO PERUANO - SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PÚBLICA N°001- 2025-EP/ UO 0730

29			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	KIT DE EMBRIAGUE CODIGO 2023	2023	1	JGO
30			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	PASTILLA DE FRENO CERAMICA CODIGO 2023	2023	4	JGO
31			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 933	LLANTAS CODIGO 2023	2023	4	UND
10	UNIDAD	UBICACIÓN	MODELO	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BAC N°2	ANCÓN - LIMA	CAMABAJA - 32TN	SATECI RMB	BJU - 984	NEUMATICOS 295/75R22.5	S/C	1	UND
2			CAMABAJA - 45TN	SATECI RMB	BJW - 973	RESORTE DE RAMPAS POSTERIOR	S/C	2	UND
3			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 788	FOCOS LUCES DE ALTA	S/C	4	UND
4			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 788	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
5			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXO - 829	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
6			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 880	FOCOS LUCES DE ALTA	S/C	4	UND
7			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 880	BATERIA 12V - 27P CODIGO 12V 27 PLACAS	12V 27 PLACAS	2	UND
8			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 935	FOCOS LUCES DE ALTA	S/C	4	UND
9			ACTROS - 2648LS	MERCEDES BENZ	BXO - 935	BATERIA 12V - 27P CODIGO 12V 27 PLACAS	12V 27 PLACAS	2	UND
10			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXP - 915	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
11			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 772	FOCOS LUCES DE ALTA	S/C	4	UND
12			AROCS - 3345K	MERCEDES BENZ	BXQ - 772	BATERIA 12V - 23P CODIGO 12V 23 PLACAS	12V 23 PLACAS	2	UND
13			HILUX - 1GD	TOYOTA	BYA - 888	CIRCULINA	S/C	1	UND
14			HILUX - 1GD	TOYOTA	BYA - 888	NEUMATICOS 265/65R17	S/C	2	UND
15			HILUX - 1GD	TOYOTA	BYA - 888	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND
16			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 934	CIRCULINA	CIRCULINA	1	UND
17			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 934	NEUMATICOS 265/65R17	S/C	1	UND
18			HILUX - 1GD	TOYOTA	TDO - 934	BATERIA 12V - 17P CODIGO 12V 17PLACAS	12V 17PLACAS	1	UND

3.1.3.5. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de un (01) año. Contados a partir de la recepción formal del bien por parte del jefe de almacén, frente a un riesgo de mal funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se internó el bien.

3.1.3.6. PRESTACIONES ACCESORIAS Y LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NINGUNO

3.1.3.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para bienes de 30 días calendarios máximo desde la aceptación de la invitación por parte de la entidad.

3.1.3.8. GARANTÍA MÍNIMA

La garantía mínima es de un (01) año.

3.1.3.8. LUGAR DE ENTREGA

Los artículos serán entregados en los siguientes lugares:

ITEM	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	B ING COMB SYA N°116	MESONES MURO-BAGUA-AMAZONAS
2	BING "GRAL JOSE BALTA" N° 1	TUMBES
3	B ING COMB BLIND N°51	SULLANA-PIURA
4	BING CONST N° 1	JAZAN- BONGARÁ- AMAZONAS
5	BING COMB MTZDO N° 7	PIMENTEL- CHICLAYO - LAMBAYEQUE
6	BAC N°4	ANCÓN-LIMA
7	BING N° 21	RIMÁC-LIMA
8	BING ABASTO MANTO N°511	RIMÁC-LIMA
9	BAC N° 2	ANCÓN-LIMA
10	BING COMB N°112	TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

3.1.3.9. FORMA DE ENTREGA

Una sola entrega

3.1.3.10. ADELANTOS

La entidad no otorgara adelanto alguno

3.1.3.11. PENALIDADES APLICABLES

3.1.3.11.1. Penalidades de mora

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del Estado. La finalidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto contratado vigente.

3.1.3.11.2. Otras penalidades

PENALIDAD	APLICACIÓN
No reemplazar dentro de las 72hrs los bienes que no hayan cumplido con las especificaciones técnicas dadas por el área usuaria, una vez notificado al proveedor.	5% de UIT

No reemplazar dentro de las 72 hrs los brines que presenten fallas de fábrica, una vez notificado al proveedor.	5% de UIT
---	-----------

3.1.3.12. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

3.1.3.13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no a ver, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los que se refiere el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	Ficha de Ruc. Registro Nacional de Proveedores.
	Importante
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	Acreditación:

Copia de Ficha Ruc.
Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'850,571.00 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS PARA FLOTA PESADOS EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se ha comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, confo a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[85] puntos</p>

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se pueden consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[15] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [01] hasta [10] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [11] hasta [20] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [21] hasta [30] días calendario: [05] puntos</p>

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[15] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA ASJ]**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.